

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 579-2018-CFFIEE. Bellavista, 28 de agosto de 2018.

Visto, el **Proveído N° 2229-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 15 de agosto de 2018, en el que adjunta el **Oficio N° 015-2018-CACCC/FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 14 de agosto de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 014-2018-CACCC/FIEE** de fecha 13 de agosto de 2018, folio 151 al 158 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de ocho (08) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Visto, el **Proveído N° 2164-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 07 de agosto de 2018, en el que adjunta solicitud S/N del **Est. TRUJILLO LICERAS GABRIEL** de **código N° 100065H** perteneciente al Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que solicita ADECUACIÓN, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN a la Antigua Malla.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído N° 2164-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 07 de agosto de 2018, en el que adjunta solicitud S/N del **Est. TRUJILLO LICERAS GABRIEL** de **código N° 100065H** perteneciente al Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que solicita ADECUACIÓN, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN a la Antigua Malla.

Que, con **Proveído N° 2229-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 15 de agosto de 2018, en el que adjunta el **Oficio N° 015-2018-CACCC/FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 14 de agosto de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 014-2018-CACCC/FIEE** de fecha 13 de agosto de 2018, folio 151 al 158 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de ocho (08) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 28 de agosto de 2018, teniendo como despacho la **"Aprobación de ocho (08) expedientes de convalidaciones, compensaciones y adecuaciones presentada por el Mg. Lic. Félix Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación de la FIEE, de acuerdo al detalle del OFICIO N° 015-2018-CACC/FIEE"**, se acordó: **"DENEGAR**, la Compensación de los cursos electivos: Ingeniería de Métodos con el curso de Educación Ambiental, por ser ambos cursos del mismo Plan Curricular 2009; por tanto, NO PROCEDE.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **Acta 014-2018-CACCC/FIEE** presentado por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE.

///....Continuación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 579-2018-CFFIEE, de fecha 28 de agosto de 2018

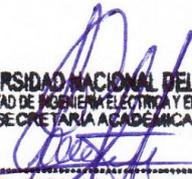
2. **DENEGAR**, la Compensación al **Est. TRUJILLO LICERAS GABRIEL** de **código N° 100065H** perteneciente al Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de los cursos electivos: Ingeniería de Métodos con el curso de Educación Ambiental, por ser ambos cursos del mismo Plan Curricular 2009; por tanto, **NO PROCEDE**.

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

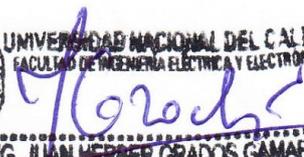
Regístrese, comuníquese y archivos

JHGG/LECM/sym

RCF5792018



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
.....
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
.....
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL
DECANO